



Formación inicial

Fines del tratamiento	Gestión y control de la formación de las personas que han superado las pruebas selectivas para acceder a la carrera judicial.
Base jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento realizado en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Reglamento 2/1995, de 7 de junio, de la Escuela Judicial.
Colectivo	Personas que han superado las pruebas selectivas para acceder a la carrera judicial.
Categorías de datos	Nombre y apellidos, NIF, dirección, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, correo electrónico, teléfono, número de Seguridad Social/Mutualidad, firma y fotografía. Categorías especiales de datos: datos de salud (grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos, adaptación solicitada, si precisa). Certificado de antecedentes penales. Datos de características personales: sexo, nacionalidad. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación, experiencia y profesión. Expediente académico. Datos financieros, económicos y de seguros: número de cuenta.
Categorías de destinatarios	Tribunales Superiores de Justicia Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores Agencias de viaje
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de datos
Plazo de conservación	El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad	Las de carácter técnico y organizativo necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo que garantice la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y resiliencia permanente de los sistemas y servicios de tratamiento